



para poder ser usada por cualquier efectivo, sin que estos ordenadores puedan ser utilizados para otro fin.

- Envío de todos los mensajes de difusión a las cuentas de correo oficiales de los componentes.

- Creación de un espacio en la Intranet para ver todas comisiones de servicio disponibles y requisitos, así como cursos convocados o próximos a convocarse.

- Reserva: Eliminación de la libre designación, estableciendo la petición anticipada que sería poder elegir las vacantes estando en activo o en edad próxima de pase a la reserva para poder petitionar vacantes. Revisión y cumplimiento de los convenios con el Ministerio del Interior. Posibilidad de regreso activo tras haber pasado a la reserva. Mantenimiento de la TIP en reserva. Que se vuelvan a abrir los cupos de pase anticipado a la reserva.

4 | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

- Reorganización territorial de las Unidades, adaptándose a la situación actual.

- Reorganización de los servicios burocráticos.

- Regulación funciones específicas oficiales adjuntos y distribución Núcleos Operativos de Servicio.

- Regulación funciones de los mandos de jefe de Unidad del empleo de Suboficial y Cabo, así como las segundas jefaturas con asignación de funciones claras y específicas.

5 | MATERIAL

- Adjudicación de chalecos antibalas a todo el personal que presta sus servicios en la calle, seguridad ciudadana u otras especialidades.

- Placa insignia y troquelada para todo el personal.

- Dotación de armas cortas tipo Hk9 corto o similar, más funcional que la actual.

- Dotación de vehículos tipo quads, buguies, motocicletas todoterreno y vehículos blindados para zonas fronterizas o con problemática delincriminal.

- Dotación de fundas antihurto e interiores a todo el personal.

- Dotación de armeros para todas las unidades, conectados a una CRA.

- Dotación de armas no letales como la táser.

- Dotación de desfibriladores y formación para ello.



- Dotación de Smartphone policiales para todas la unidades operativas.

- Revisión urgente de todos los acuartelamientos con dotación presupuestaria propia.

6 | DERECHOS Y DEBERES

- Eliminación de sanciones con enunciados ambiguos.

- Inclusión de infracción por elevar parte disciplinario sin fundamento.

- Eliminación sanción económica en faltas leves.

- Grabación en audio y video de las prácticas testificales.

- No aplicación del Código Penal Militar, salvo misiones militares.

- Modificación pérdida de destino, sólo en casos muy graves donde se vea afectada la convivencia en la Unidad.

- Inicio de trámites para determinar la responsabilidad en los supuestos de prevaricación administrativa o por dejadez de funciones o negligencia que haya propiciado un resolución injusta.

- Creación de la figura del mediador, que busque punto de entendimiento en un conflicto en una Unidad, dejando para casos graves el régimen disciplinario.

- Creación de la figura de representante de la unidad, que aborde temas de resolución urgente con el Jefe/a de la Unidad.

- Establecer un cauce de denuncias internas por partes de las asociaciones.

- Publicación de las actas de las reuniones de las asociaciones representativas con los Jefes de Comandancia y Zona para conocimiento público y general.

- Más participación y vinculación de las asociaciones representativas con los Jefes de las Comandancias, eliminando y persiguiendo la persecución de mandos intermedios hacia sus representantes. Facultar a las asociaciones para que puedan hacer peticiones en nombre de sus afiliados.

- Supresión del Consejo como órgano consultivo y que pase a ser el órgano que apruebe la normativa interna.

- Solicitud deducción en la renta de las cuotas asociativas.

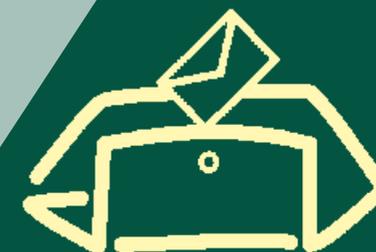
- Equidad entre Planes de Acción Social de Guardia Civil con CNP (actualmente es un 28% superior el de CNP).

PON TU VOTO A TRABAJAR

INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL



Apartado de Correos Nº 3
27500 Chantada (Lugo)
670 519 453 | Fax: 982 881 180
oficina@igcprofesional.es
www.igcprofesional.es

ELECCIONES 2021

DECÁLOGO



 INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

2 | RETRIBUCIONES

- Horas nocturnas y festivas: Incremento asimilando la percepción al resto de colectivos policiales.
- Servicios extraordinarios: Incremento entre 90 y 160€ como actualmente tiene CNP.
- Equiparación salarial real y ampliación para personal en reserva.
- Daños: modificación dietas de manutención y alojamiento, sin categorías, independientemente del cargo.
- Reclasificación grupo B.
- Complemento de territorialidad como tiene el CNP, ampliado para Campo de Gibraltar.
- Plan de pensiones: recuperación del plan de pensiones sin perjuicio en la nómina.
- Aumento del nivel del complemento de destino mínimo de cada categoría profesional en dos puntos hasta el empleo de Capitán.
- Modificación actual normativa relativa sobre condecoraciones con retribuciones por años de servicio.
- Reivindicar jornada laboral como festiva entre las 08 de la mañana del Sábado y las 08 de la mañana del Lunes.
- Dotar con un complemento específico a los Guardias Civiles que prestan servicios en Seguridad Ciudadana.
- Nueva regulación de norma de incompatibilidades que se adapte a los tiempos.
- Posibilidad de solicitar quinquenios o sexenios.
- Pago de vuelos: para islas menores y ciudades autónomas.
- IRPF para zonas rurales: cuatro puntos menos de irpf para personal destinado en poblaciones con censo inferior a 3.000 habitantes.

3 | CARRERA PROFESIONAL

- Aumento de plazas para el Colegio de Guardias Jóvenes.
- Eliminación informe previo en libre designación, estableciendo un sistema previo de concurso de méritos.
- Reducción de plazos en asignación de vacantes: DOS MESES.
- Comisiones de servicio: más transparencia en su publicación, estableciéndose criterios de idoneidad basados en perfil del solicitante.
- Vacante de méritos: posibilidad de poder pedir en concurrencia.
- Incentivar aquellos destinos de difícil cobertura como complementos económicos, mayor baremación para vacantes y

1 | CONCILIACIÓN FAMILIAR

- Asuntos propios: Que se puedan presentar en cualquier momento (sin límite 72 horas) y que en parejas Guardias Civiles con hijos se puedan ceder los Aps entre ellos.
- Aumento de cupos en permisos.
- Implantación cuadrante fijo.
- Posibilidad turnos 12 horas voluntarios, en aquellas Unidades donde haya unanimidad para su realización.
- Descansos de 11 horas siempre, salvo renuncia expresa por conciliación familiar.
- Aumento descansos acumulados: más de dos al mes.
- Descansos de fin de semana: 2 de cada 4 como mínimo.
- Eliminación número máximo de descansos singularizados para disfrutar dentro de un mes.
- Racionalización de horarios: teletrabajo, bolsa de horas para estudios, etc.
- Modificación "permiso urgente" para que se pueda aumentar con arreglo a crédito de vacaciones (como se establecía en la normativa anterior).
- Bolsa de horas libres disposición: hasta el 5% de la jornada anual.
- Horas médicas: 35 retribuidas al año como tienen otros colectivos profesionales.
- Adscripciones temporales: modificación período máximo de adscripción, del requisito existencia previa de vacante y eliminación del bloqueo de la vacante durante la adscripción.
- Posibilidad de permutas temporales.
- Plan concilia ámbito rural.
- Posibilidad aplazamiento cursos por disfrute permiso por nacimiento.
- Aumento de diez semanas permisos por nacimiento con reducción del porcentaje del sueldo de un 20%.
- Suma de permisos en familias monoparentales.
- Permiso por pareja de hecho equiparable al de matrimonio.
- Aumento del permiso para atender al cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave: De un mes a cuatro meses.
- Servicios nocturnos: No realizar dos noches seguidas y posibilidad no prestar servicios nocturnos los mayores de 50 años.
- Tráfico Navarra: compromiso satisfactorio para todo el personal afectado por la supresión de la especialidad en este territorio.

 INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

- ascensos, años de servicios cuenten doble para jubilación (sistema francés).
- Modificación derecho preferente: Ampliarlo para vacantes de méritos y modificar el Reglamento de Destinos para que la asignación de destinos de antigüedad sea una combinación entre esta y el carácter preferente (ejemplo 60-40%), dejando un período de cadencia para los que lo tienen adquirido o lo estén consolidando no lo pierdan.
- Especialidades: eliminación requisito de edad y servidumbre en primer curso de especialización para fomentar unidades Viogen.
- Formación y catalogación de unidades funcionales (Usecias, equipos de investigación de Cía, Cota, equipos de investigación de delitos telemáticos, etc).
- Creación UOPJ ambiental.
- Aumento del catálogo de los equipos territoriales de Policía Judicial.
- Creación especialidad Seguridad Ciudadana.
- Psicólogos clínicos en todas la Comunidades.
- Tráfico: supresión servicios en motocicleta en autovías o autopistas salvo necesidad y reducción para efectivos mayores de 45 años, salvo criterio de los propios interesados. Regulación normativa accesos cursos específicos como Giat, Transportes, Operador de radar. Catalogación áreas funcionales Cota y Giat. Eliminación Productividad EGR con destino Seguridad Vial.
- Ipegucis: Supresión por su subjetividad. En caso de continuar con los mismos que los mandos sean valorados por los subordinados.
- Recompensas: regulación justa, transparencia en la gestión.
- Formación: Dedicación en parte del servicio a formación y reciclaje, también con teleformación. En figura Guardia Alumno en prácticas reivindicar figurar Guardia Civil-tutor, retribuida y con formación.
- Interés profesional: Elaboración de protocolos de actuación específicos. Regulación término necesidades del servicio. Modificar efectos de las penas de inhabilitación para que sólo las muy graves conlleven la pérdida de condición de Guardia Civil.
- Oficina de atención al Guardia Civil: garantizar respuesta máxima en una semana y que las decisiones sean vinculantes y recurribles por procedimiento administrativo y contencioso.
- Intranet: Acceso a toda la Intranet a través de Internet. Creación en todas las Comandancias de una sala con acceso a Intranet e Internet